

DECRETO N° 075/2020

VISTO:

La deuda registrada por el abonado 492 381, cuyo titular es el I.P.E.A. N° 343, en concepto de Servicio Telefónico;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha institución adeuda a la fecha, la suma de Pesos Quince mil trescientos treinta y dos con cinco centavos (\$ 15.332,05.-), correspondiente a los periodos de Abril a Diciembre/2019; y de Enero a Febrero/2020;

Que este Departamento Ejecutivo cree conveniente colaborar con dicha institución para cancelar la deuda registrada, otorgándoles una ayuda económica;

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS

DECRETA

Artículo 1°.- OTORGUESE un subsidio de Pesos Quince mil trescientos treinta y dos con cinco centavos (\$ 15.332,05.-) para cancelar los periodos adeudados por el Servicio Telefónico de la línea 492 381, perteneciente al I.P.E.A. N° 343 de nuestra localidad.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE el presente al I.P.E.A. N° 343, a la Central Telefónica y al Área Contable para su conocimiento y efecto.

Artículo 3°.- IMPÚTESE la presente Erogación a la Partida “Subsidios a Instituciones Educativas” 1.3.01.02.01.02 del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 11 de marzo de 2020

DECRETO N° 075/2020

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretario de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal